

Protocolo para la generación, entrega, devolución, borrado seguro y destrucción de las Listas Nominales de Electores para Revisión proporcionadas a los Representantes de los Partidos Políticos ante las Comisiones de Vigilancia y ante los Organismos Públicos Locales Electorales

Control de Versiones

Fecha	Versión	Descripción de los Cambios	Área(s)
04/07/2016	1.0	Creación del documento.	Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Operaciones del CECYRD Subdirección de Administración de la Base de Datos de Explotación.
07/07/2016	1.1	Complementación de apartados de objetivos, alcance, diagrama y acrónimos.	Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Operaciones del CECYRD Subdirección de Administración de la Base de Datos de Explotación.
09/07/2016	1.2	Excluir referencia al proyecto de Reglamento de Elecciones del INE, hasta su aprobación. Versión a presentar en la Reunión Extraordinaria del GTPT del 12 de julio de 2016.	Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Operaciones del CECYRD Subdirección de Administración de la Base de Datos de Explotación.
13/07/2016	1.3	Incorporación de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas ante el GTPT, en la reunión del 12 de julio. Incorporación de observaciones realizadas por la Subdirección de Seguridad Informática.	Representantes de los partidos políticos ante el GTPT. Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Operaciones del CECYRD Subdirección de Administración de la Base de Datos de Explotación. Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada. Subdirección de Seguridad Informática.

Contenido

1. Presentación.....	4
2. Marco Jurídico – Normativo.	5
2.1. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.....	5
2.2. Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.....	5
3. Objetivos.....	6
4. Alcances.	7
5. Diagrama de Flujo.	8
6. Protocolo.	9
7. Definiciones, siglas y acrónimos.....	19
8. Anexos.	20

1. Presentación.

El 4 de mayo de 2016 el Consejo General del Instituto aprobó los *Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.*

En el punto TERCERO del Acuerdo, se estableció lo siguiente:

***TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión del Registro Federal de Electores las propuestas de protocolos de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales, conforme a lo establecido en los Lineamientos que acompañan el presente Acuerdo y forman parte integral del mismo, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.*

En este contexto, el presente documento tiene como finalidad atender al citado punto de Acuerdo, en particular al protocolo específico para la generación, entrega, devolución y borrado seguro de las Listas Nominales de Electores para Revisión (LNER) que se proporcionan a las representaciones de los Partidos Políticos para efectos de su revisión, y en su caso, formulación de las observaciones que estimen pertinentes.

2. Marco Jurídico – Normativo.

2.1. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 151, párrafo 1.

2.2. Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.

TÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES. Capítulo Único. Disposiciones Generales. Numeral 1. Definiciones de Entrega, de Listas Nominales de Electores y de Padrón Electoral.

TÍTULO III. DE LA ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY. Capítulo Único. De la entrega de las Listas Nominales de Electores para Revisión a los Representantes de Partidos Políticos Nacionales ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia. Numerales 29 al 36.

TÍTULO VI. DE LA ENTREGA DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PADRÓN ELECTORAL A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN APOYO A SUS PROCESOS ELECTORALES. Capítulo Único. De la entrega de instrumentos y documentos electorales con datos personales contenidos en el Padrón Electoral a los Organismos Públicos Locales en apoyo a sus procesos electorales y de participación ciudadana. Numerales 47 al 53, en lo que corresponde a la Lista Nominal de Electores para Revisión.

3. Objetivos.

General.

Establecer el protocolo a seguir para la generación, entrega, devolución y borrado seguro de las Listas Nominales de Electores para Revisión proporcionadas a los Representantes de los Partidos Políticos ante las Comisiones de Vigilancia y ante los Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de preservar la confidencialidad e integridad de los datos personales contenidas en ellas.

Específicos.

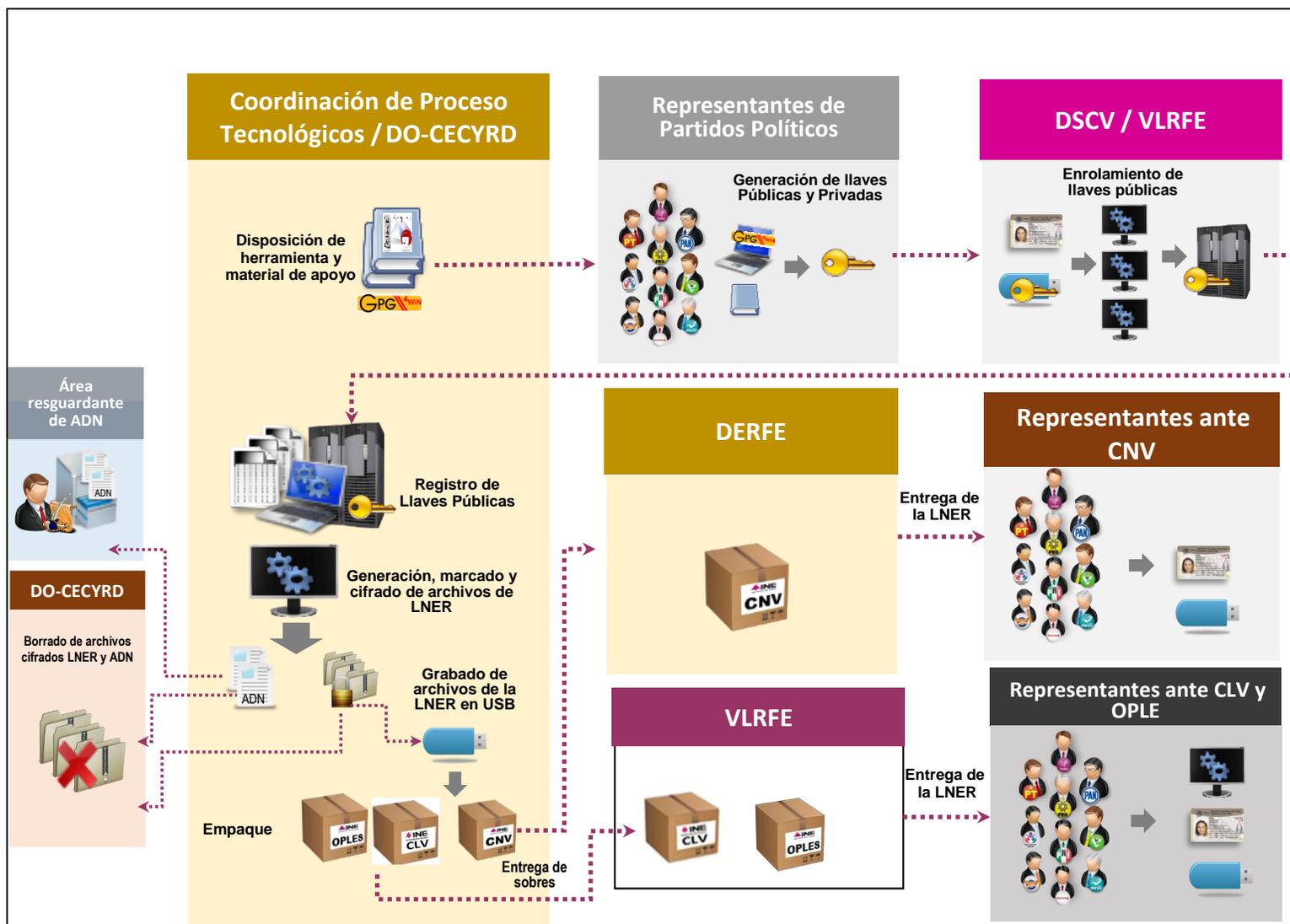
- Definir las etapas generales de las que se conformará el protocolo.
- Describir las actividades a ejecutar en cada una de las etapas del protocolo.
- Establecer las medidas de seguridad que serán aplicadas en el protocolo.
- Determinar las áreas responsables de la ejecución del protocolo.

4. Alcances.

El presente protocolo tiene los siguientes alcances:

- Entrega de las Listas Nominales de Electores para Revisión, tanto en el marco de Procesos Electorales Federales como de Procesos Electorales Locales.
- Entrega a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las Comisiones de Vigilancia y ante los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Entrega de las Listas Nominales de Electores para Revisión correspondientes a ciudadanos residentes en territorio nacional y a ciudadanos residentes en el extranjero.
- Se aplicará en las siguientes etapas generales:
 - Generación de claves por usuario para protección de la LNER (llave pública y privada).
 - Enrolamiento de usuarios del Instituto y de representantes partidistas.
 - Generación, marcado, cifrado y empaque de archivos digitales de la LNER.
 - Extracción y resguardo de los archivos con las marcas ADN.
 - Traslado de la LNER a los puntos de entrega a los representantes partidistas.
 - Entrega a los representantes partidistas.
 - Devolución, borrado seguro, y en su caso destrucción, de los medios de almacenamiento utilizados para la entrega de la LNER.

5. Diagrama conceptual del protocolo.



6. Protocolo.

Etapa 1. Comunicación formal del protocolo y del plan de trabajo.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Elaborar el plan de trabajo específico para la solicitud, generación, entrega, devolución y borrado seguro de la LNER.	CPT/DO-CECYRD	El plan de trabajo se apegará a las disposiciones y plazos establecidos en la LGIPE, los Lineamientos, el Reglamento, y en su caso, en los Convenios de Coordinación y Colaboración con los OPLE.
2	Realizar las gestiones para que se defina el área que fungirá como resguardante de las marcas ADN.	DERFE	El área resguardante deberá ser distinta a la DERFE.
3	Enviar el protocolo y el plan de trabajo específico a las representaciones de los partidos políticos y a las áreas institucionales involucradas.	DERFE	Para PEF el envío se realizará a los representantes partidistas ante la CNV, a la CPT, a la DSCV, a la STN, a la Oficialía Electoral y a las VRFE de las JLE. Para PEL se enviará adicionalmente a la UTVOPLE, para que por su conducto sea remitido al OPLE y a su vez a los representantes partidistas ante el OPLE,
4	Consultar a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la CNV si requieren que se proporcione la LNER a sus respectivos representantes ante las Comisiones Locales o Distritales de Vigilancia.	DERFE	De conformidad con el numeral 32, inciso a) de los Lineamientos, la consulta deberá realizarse con al menos dos semanas de anticipación a la fecha de entrega de la LNER.
5	Recibir protocolo y plan de trabajo específico.	Representantes partidistas y titulares de las áreas involucradas	
6	Realizar solicitud oficial de entrega de la LNER, precisando los nombres y cargos de los representantes a quienes se entregará la LNER.	Representantes partidistas ante la CNV	La solicitud se deberá realizar a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la consulta, a efecto de que la DERFE tome provisiones de recursos y logística.

Etapa 2. Actividades preparatorias para la generación de la LNER.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Habilitar un área física aislada y con acceso restringido, para las actividades de generación, marcado, cifrado, grabación y empaque de los archivos digitales de la LNER.	CPT/DO-CECYRD	El acceso al área restringido será controlado por personal de seguridad. En presencia de la Oficialía Electoral se colocarán sellos al concluir las actividades de cada día, los cuales serán verificados antes de reingresar.
2	Habilitar la infraestructura de cómputo de procesamiento y almacenamiento, para la generación de los archivos digitales de la LNER.	CPT/DO-CECYRD, DITA	La infraestructura a utilizar residirá en las instalaciones del Centro de Cómputo Primario y en el área segura.
3	Instalar el <i>Sistema de enrolamiento, generación marcado y cifrado de la LNER.</i>	CPT/DO-CECYRD, DDOS	El sistema realiza de manera automática la generación, marcado y cifrado de los archivos con las llaves públicas de los representantes partidistas, por lo que el personal del INE en ningún momento tendrá acceso a la información.
4	Convocar a la de Oficialía Electoral del Instituto, para dar fe pública de las actividades de habilitación del área segura, infraestructura y sistema, así como de la generación, marcado, cifrado, grabación, empaque, entrega, devolución, borrado seguro y destrucción de los archivos digitales de la LNER.	DERFE	La totalidad de las actividades de generación, marcado, cifrado, grabación y empaque de los archivos digitales de la LNER se realizará en presencia de la Oficialía Electoral, de lo cual se levantarán las actas correspondientes.
5	Supervisar las actividades de generación, marcado, cifrado, grabación, empaque, entrega, devolución, borrado seguro y destrucción de los archivos digitales de la LNER.	Representaciones partidistas ante la CNV	La supervisión se podrá efectuar en cualquier momento, mediando notificación oficial previa de la DSCV, para efectos de autorización de autorización de ingreso al CECYRD y al área restringida.

Etapa 3. Generación de llaves públicas y privadas para cifrado y descifrado de la LNER.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Preparar el material de apoyo y las herramientas para la generación de llaves públicas y privadas.	CPT/DO-CECYRD, DITA-SSI	Para el cifrado y verificación de integridad se utilizarán herramientas basadas en estándares y algoritmos abiertos que cumplan con las especificaciones establecidas por la DERFE.
2	Enviar oficialmente el material de apoyo y las herramientas a las representaciones partidistas.	DERFE	
3	Recibir el material de apoyo y las herramientas para la generación de llaves públicas y privadas.	Representantes partidistas	
4	Verificar el código de integridad del material de apoyo y del software de cifrado.	Representantes partidistas	El material de apoyo consiste en una <i>Guía para la generación de llaves y descifrado de archivos de Lista Nominal de Electores para Revisión</i> .
5	Contar con un equipo de cómputo para la instalación del software de cifrado.	Representantes partidistas	En el oficio de envío se precisarán las especificaciones mínimas necesarias del equipo de cómputo.
6	Instalar el software de cifrado en el equipo de cómputo,	Representantes partidistas	Con base en las especificaciones y actividades que describe la <i>Guía</i> .
7	Generar las llaves pública y privada para el cifrado y descifrado de archivos de la LNER.	Representantes partidistas	Se deberá observar la nomenclatura establecida en la <i>Guía</i> para el nombrado del archivo de la llave pública.
8	Exportar la llave pública.	Representantes partidistas	Exportar a un dispositivo USB, para su posterior enrolamiento.
9	Resguardar la llave privada y la contraseña en un lugar seguro.	Representantes partidistas	La llave privada será el único medio para poder descifrar la LNER, por lo que en caso de extravío se deberán generar nuevamente ambas llaves.
10	Brindar soporte técnico para la generación de llaves.	CPT/DO-CECYRD	En el oficio de envío se precisarán los datos de contacto del personal que brindará el soporte.

Etapas 4. Enrolamiento de usuarios del Instituto y de los representantes partidistas.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	<p>Enrolar a los usuarios del Instituto que participarán en las actividades de enrolamiento de llaves públicas de las representaciones partidistas, generación y entrega de la LNER, y resguardo de las marcas ADN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DSCV y VRFE, para el enrolamiento de llaves públicas y registro de entrega de la LNER. • DO-CECYRD, para la generación de la LNER. • Funcionario designado para el resguardo de las marcas ADN. 	CPT/DO-CECYRD	Los usuarios del Instituto deberán ser designados por la DERFE. Para el enrolamiento deberán acudir personalmente a las oficinas de la CPT, con su oficio de designación y Credencial para Votar vigente, que será verificada en la Lista Nominal de Electores. El funcionario designado para el resguardo de las marcas ADN deberá entregar su llave pública.
2	Enviar la convocatoria a las representaciones partidistas a efecto de que acudan a realizar su enrolamiento, mediante el registro en el sistema y la entregar de su llave pública.	DERFE	El enrolamiento se realizará en las oficinas de la DSCV para los representantes ante la CNV. Para los representantes ante las CLV, las CDV y los OPLE el enrolamiento se realizará en las oficinas de las VRFE de las JLE o JDE correspondientes.
3	Acudir al enrolamiento en el lugar, periodo y horario señalados en la convocatoria.	Representantes partidistas	Para efectuar el enrolamiento, los representantes partidistas autorizados deberán acudir personalmente, con el oficio de designación, su Credencial para Votar vigente que será verificada en la Lista Nominal de Electores, y su llave pública con el correspondiente código de integridad, en un dispositivo USB.
4	Enrolar a los representantes partidistas, mediante el <i>Sistema de enrolamiento, generación marcado y cifrado de la LNER.</i>	DSCV, VRFE	El enrolamiento será la única vía para generar y entregar la LNER. Al finalizar el enrolamiento el personal del Instituto devolverá la USB y mantendrá copia del oficio de designación y de la Credencial para Votar de los representantes. Esta actividad se deberá realizar en presencia de la Oficialía Electoral.

Etaapa 5. Generación, marcado, cifrado y empaque de archivos digitales de la LNER.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Generar los archivos base de la LNER, a nivel nacional, de entidad y de distrito.	CPT/DO-CECYRD	Estas actividades se realizarán en presencia de la Oficialía Electoral.
2	Obtener el código de integridad de los archivos base de la LNER el mismo día de su generación, registrando en el acta correspondiente la cantidad de registros, el tamaño de los archivos, los códigos de integridad y los campos que los integran.	CPT/DO-CECYRD	Los archivos base no contendrán marcas ADN. Los archivos base serán borrados de las áreas de trabajo al finalizar el periodo para formular observaciones a la LNER, manteniéndose un respaldo en la cintoteca del CECYRD.
3	Generar los archivos digitales de la LNER. Se generará un archivo único para cada representante partidista enrolado.	CPT/DO-CECYRD	Estas actividades se realizarán en presencia de la Oficialía Electoral.
4	Incorporar marcas ADN distintivas a cada uno de los archivos de la LNER.	CPT/DO-CECYRD	Estas actividades se realizarán de manera automatizada y simultánea mediante el <i>Sistema de enrolamiento, generación marcado y cifrado de la LNER</i> , de tal forma que ninguno de los usuarios que participan en ellas tenga acceso en momento alguno al contenido de los archivos de la LNER y de ADN.
5	Generar un archivo de ADN por cada uno de los archivos de la LNER.	CPT/DO-CECYRD	
6	Cifrar los archivos de la LNER con la llave pública entregada por cada representante partidista.	CPT/DO-CECYRD	
7	Cifrar los archivos de AND con la llave pública entregada por el usuario de la UNICOM.	CPT/DO-CECYRD	
8	Generar el código de integridad de cada uno de los archivos de la LNER.	CPT/DO-CECYRD	Los archivos de la LNER serán borrados inmediatamente después de que sean grabados en los dispositivos USB a entregar a los representantes.
9	Generar el código de integridad de cada uno de los archivos de ADN.	CPT/DO-CECYRD	Los archivos ADN serán borrados al fin del periodo de generación de la LNER.
10	Generar un corte diario con una relación de todos los archivos de la LNER y de ADN creados por día, la cual debe incluir el nombre de los archivos generados así como sus correspondientes códigos de integridad.	CPT/DO-CECYRD	Esta relación formará parte del acta que levante la Oficialía Electoral al final de cada uno de los días del periodo de generación de la LNER. En el acta se asentará que los

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
			archivos de la LNER y de ADN se encuentran cifrados.
11	Grabar los archivos de la LNER en los dispositivos USB que se entregarán a los representantes partidistas.	CPT/DO-CECYRD	Estas actividades se realizarán en presencia de la Oficialía Electoral, en equipos dedicados y con usuarios específicos.
12	Aplicar un mecanismo de control de calidad, consistente en generar el código de integridad a partir del archivo de la LNER contenido en el dispositivo USB, verificando que coincida con el código de integridad generado por el sistema.	CPT/DO-CECYRD	Al concluir estas actividades se aplicará el borrado seguro del archivo de la LNER, de las áreas de trabajo. La generación del archivo con la LNER, su grabación, entrega y borrado se podrá realizar en presencia del representante partidista solicitante, previa solicitud por escrito, para lo cual se agendará una cita.
13	Adherir el sello de inviolabilidad al dispositivo USB y registrar el número de control del sello.	CPT/DO-CECYRD	En presencia de la Oficialía Electoral. Los sellos de inviolabilidad contendrán holograma y número único de control.
14	Incorporar cada dispositivo USB en un sobre, al cual se incorporarán también el código de integridad impreso y una <i>Guía para la verificación del código de integridad y para el descifrado del archivo</i> . Asimismo, adherir al sobre la etiqueta con los datos de identificación del representante partidista.	CPT/DO-CECYRD	En presencia de la Oficialía Electoral. La etiqueta de identificación contendrá los datos siguientes: partido político, ámbito (CNV, CLV u OPLE), nombre y clave electoral del representante.
15	Sellar el sobre verificando que contenga el dispositivo USB, el código de integridad impreso y la Guía.	CPT/DO-CECYRD	En presencia de la Oficialía Electoral. Para el sellado se utilizará cinta con filamentos de seguridad.
16	Resguardar en el área restringida del CECYRD los sobres, hasta su entrega al personal designado para su traslado a los puntos de entrega.	CPT/DO-CECYRD	En presencia de la Oficialía Electoral, registrando los sobres resguardados al final de cada día.

Etapa 6. Extracción y resguardo de los archivos con las marcas ADN.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Grabar en dispositivo USB los archivos que contienen las marcas ADN de cada uno de los archivos de la LNER entregados a los representantes partidistas.	CPT/DO-CECYRD	Estas actividades se realizarán en presencia de la Oficialía Electoral. Los archivos de ADN se encuentran cifrados con la llave pública del funcionario designado para su resguardo.
2	Grabar en el mismo dispositivo USB los códigos de integridad de cada uno de los archivos que contienen las marcas ADN.	CPT/DO-CECYRD	
3	Incorporar el dispositivo USB en un sobre sellado, con una etiqueta con los datos de identificación del funcionario designado para resguardar los archivos de ADN.	CPT/DO-CECYRD	
4	Trasladar el sobre con el dispositivo USB a las instalaciones de la UNICOM, para hacer entrega oficial del mismo al funcionario designado de la UNICOM para su resguardo.	CPT/DO-CECYRD Funcionario designado para el resguardo de las marcas AND	El traslado del CECYRD a las oficinas del funcionario designado para el resguardo de las marcas ADN, se realizará con un propio del CECYRD. La entrega se realizará mediante oficio emitido por la CPT. En presencia de la Oficialía Electoral.
5	Verificar que el dispositivo USB y los archivos que contiene puedan ser leídos. Asimismo, verificar los códigos de integridad de los archivos.	Funcionario designado para el resguardo de las marcas AND	Estas actividades se realizarán en presencia de la Oficialía Electoral.
6	Notificar a la DERFE que los archivos de ADN fueron recibidos correctamente.	Funcionario designado para el resguardo de las marcas AND	Se deberá realizar el descifrado de los archivos ADN y su posterior borrado seguro del equipo en el que se realice el descifrado. La notificación a la DERFE se deberá realizar por oficio. El resguardo se realizará en caja fuerte.
7	Generar una copia de seguridad de los archivos ADN, y proceder a su resguardo.	Funcionario designado para el resguardo de las marcas AND	
8	Realizar el proceso de borrado seguro de los archivos ADN, una vez recibida la notificación del funcionario designado para el resguardo, de que fueron recibidos correctamente.	CPT/DO-CECYRD	Esta actividad se realizará en presencia de la Oficialía Electoral.

Etapa 7. Traslado de los sobres a los puntos de entrega a los representantes partidistas.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Trasladar los sobres con los dispositivos USB al punto de entrega a los representantes ante la CNV.	CPT/DO-CECYRD	El traslado del CECYRD a las oficinas de la DERFE en Insurgentes se realizará con un propio del CECYRD, entregándose los sobres para resguardo en caja fuerte de la CPT, hasta el evento de entrega a los representantes partidistas.
2	<p>Trasladar los sobres con los dispositivos USB al punto de entrega a los representantes ante las CLV, las CDV y los OPLE.</p> <p>El traslado podrá realizarse a través de los Vocales del RFE de las JLE y de las JDE, o por servicio de mensajería.</p>	<p>CPT/DO-CECYRD</p> <p>Vocales del RFE de JLE y JDE</p>	<p>El traslado del CECYRD a las oficinas de la DERFE en Insurgentes se realizará con un propio del CECYRD, entregándose los sobres para resguardo en caja fuerte de la CPT.</p> <p>La DERFE entregará los sobres a los funcionarios de las VLRFE designados para el traslado a las entidades.</p> <p>El Vocal del RFE de la JLE correspondiente resguardará los sobres hasta el evento de entrega a los representantes partidistas ante las CLV y los OPLE.</p> <p>El Vocal del RFE de la JLE convocará a los Vocales del RFE de las JDE a efecto de entregarles los sobres que serán trasladados a las oficinas distritales y resguardados hasta la entrega a los representantes ante las CDV.</p>

Etapas 8. Entrega de la LNER a los representantes partidistas ante la CNV, las CLV, las CDV y los OPLE.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Convocar oficialmente a los representantes partidistas para la entrega de los archivos digitales de la LNER, solicitando que acudan con su Credencial para Votar vigente.	DERFE Vocalías del RFE de JLE y JDE UTVOPLE	La convocatoria se realizará de manera oficial por la DERFE, por el Vocal del RFE de la JLE o JDE que corresponda, o por la UTVOPLE.
2	Entregar a los representantes partidistas enrolados, el sobre que contiene el dispositivo USB con los archivos de LNER cifrados con su llave pública.	DERFE Representantes partidistas	La entrega a los representantes ante la CNV se realizará por la DERFE. La entrega a los representantes ante las CLV, las CDV y los OPLE se realizará por conducto del Vocal del RFE de la JLE o JDE que cooresponda. La entrega se realizará mediante oficio dirigido de manera personalizada al representante acreditado ante el órgano de vigilancia o ante el OPLE, quien deberá firmar de recibido.
3	Registrar en el <i>Sistema de enrolamiento, generación marcado y cifrado de la LNER</i> la entrega de la LNER.	DERFE	

Etapa 9.- Devolución y borrado seguro de dispositivos USB con la LNER.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Emitir un comunicado a las representaciones partidistas, solicitando la devolución de los archivos con la LNER, y convocando a un evento para efectuar la devolución y el borrado seguro de los dispositivos USB.	DERFE Vocalías del RFE de JLE y JDE UTVOPL	El evento se deberá programar antes del vencimiento del plazo establecido en el numeral 35 de los Lineamientos. La devolución, el borrado seguro, y en su caso la destrucción del medio de almacenamiento, se podrá realizar en un evento específico por cada representante partidista, previa solicitud por escrito, para lo cual se agendará una cita.
2	Realizar la devolución a la DERFE de los dispositivos USB con archivos con la LNER.	Representantes partidistas	La devolución se realizará en el evento, mediante oficio dirigido a la DERFE, señalando bajo protesta de decir verdad que la información no fue reproducida ni almacenada por algún medio. El borrado seguro se realizará mediante herramientas y métodos que aseguren la imposibilidad de recuperación de la información.
3	Recibir los dispositivos USB y proceder a su borrado seguro, y en su caso, a su destrucción.	DERFE Vocalías del RFE de JLE y JDE	El proceso de borrado seguro se realizará en el evento, ante la presencia de las representaciones partidistas y la Oficialía Electoral. Los dispositivos USB borrados podrán ser reutilizados, o destruidos a petición del representante partidista. Los medios ópticos invariablemente serán destruidos.

7. Definiciones, siglas y acrónimos.

Acrónimo	Descripción
CDV	Comisión Distrital de Vigilancia
CLV	Comisión Local de Vigilancia
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
CPT	Coordinación de Procesos Tecnológicos
DDOS	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DITA	Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada
DO-CECYRD	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental
DSCV	Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia
Herramienta de cifrado	Software que se utiliza como herramienta para el cifrado asimétrico de archivos, mediante la generación de llaves públicas y privadas
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.
LNER	Lista Nominal de Electores para Revisión
Marcas ADN	Marcas distintivas que se asignan a cada uno de los archivos que contienen la LNER
OE	Oficialía Electoral
OPLE	Organismo Público Local Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal

Acrónimo	Descripción
PEL	Proceso Electoral Local
Herramienta de verificación de integridad.	Software que se utiliza para generar códigos de integridad que permitan verificar que el archivo que recibe el destinatario corresponden con el archivo origen
Reglamento	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
RFE	Registro Federal de Electores
SSI	Subdirección de Seguridad Informática de la DERFE
STN	Secretaría Técnica Normativa
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática
USB	Dispositivo de almacenamiento de datos
UTVOPLE	Unidad Técnica de Vinculación de Organismos Públicos Locales

8. Anexos.